

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 1 de 7 CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020



N° Radicado 0120008543202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-29-10

Bogotá D.C., 29 octubre de 2020

Señora Teniente Coronel
 VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
 Director Administrativo y Financiero CGFM
 Comando General Fuerzas Militares
 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 004 de las Órdenes de Compra No. 45612 de (2020).

Mensual _____ o Final x _____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	CT. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
Dependencia	DIPEC
Cargo	OFICIAL ADMINISTRACION PERSONAL MILITAR Y CIVIL
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato		Orden de Compra No. 45612 del 28 de febrero 2020.	
Contratista		DOTACION INTEGRAL SAS	
Cedula de Ciudadanía o Nit.		830.513.863-2	
Objeto		Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (calzado calle dama) de acuerdo marco CCE-967-1-AMP-2019.	
Valor del Contrato		El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de VIENTICUATRO MILLONES CIENTO VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$24.124.590,95) .	
Plazo de ejecución		Del 28 de febrero al 14 de julio 2020.	
Modificatorio No.			
Adición		Prorroga	
Suspensión		Otros	
Objeto del modificatorio:			

7218
e.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 2 de 7
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
		SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama (390 Unidades)	X		El día 29 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 390 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra
2	2. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco	X		El día 29 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 390 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra
3	Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.	X		Acta de inicio N° 0120006908002 Aprobación póliza acta N° 523 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON
4	Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
5	La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
6	La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en	x		Dicha obligación se encuentra plasmada en el informe de supervisión N° 0120007892902 Anexo:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 3 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	el Acta de Inicio			Acta de inicio N° 0120006908002
7	El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor	X		De acuerdo a resultados N° 20-0142 calzado laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria.
8	Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas las cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras	X		De acuerdo a resultados N° 20-0142 calzado laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria.
9	La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor	X		De acuerdo a resultados N° 20-0142 calzado laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria.
10	10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos	X		De acuerdo a resultados N° 20-0142 calzado laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria.
11	La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo	X		Se verifico la tabla 5 modalidad de entrega punto virtual y catálogo de vestuario
12	El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías	X		Anexo orden de entrega
13	Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir: - El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.	X		De acuerdo a resultados N° 20-0142 calzado laboratorio de ensayos e investigación en pruebas técnicas para la industria.
14	El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio	X		De acuerdo acta de recibo a satisfacción de fecha 29 de octubre de 2020
15	Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá	X		Se reciben los exámenes de laboratorio según informe de resultados N°20-142



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 4 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

	exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.			
16	Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia e la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas	X		El día 29 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 390 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra
17	Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio	X		Cumple ya que todas las pruebas realizadas por el laboratorio dieron resultado de cumplimiento de acuerdo con informe de resultados N°20-142
18	En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad	X		Cumple ya que todas las pruebas realizadas por el laboratorio dieron resultado de cumplimiento de acuerdo con informe de resultados N°20-142
19	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado
20	El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios	X		El día 29 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 390 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra.
21	La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio	X		El día 29 de octubre, el contratista realiza la entrega de las 390 unidades en el almacén general del Comando, se realiza la recepción del material completo de la Orden de Compra.
22	El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega	X		Factura electrónica de venta FE-64 Factura cuero de fecha 17-10-2020 Factura electrónica de venta FE478
23	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		Cumple de acuerdo con lo estipulado

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 5 de 7
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

24	Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X	Cumple de acuerdo con lo estipulado
25	Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora	X	Cumple de acuerdo con lo estipulado
26	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X	Cumple de acuerdo con lo estipulado
27	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X	Cumple de acuerdo con lo estipulado
28	Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor	X	Cumple de acuerdo con lo establecido en el certificado de Garantía de las prendas OC 45612 de fecha 29 de octubre de 2020
29	Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X	Se revisaron las muestras de calzado.
30	Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco	X	La empresa dotación integral asumió los costos de la prueba de laboratorio
31	Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación	X	Se entrega dentro de las fechas establecidas en el acuerdo marco.
32	Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X	No se han solicitado visitas a las instalaciones de los proveedores teniendo en cuenta la emergencia sanitaria del COVID-19
33	Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares	X	Email: cce@dotacionintegral.com Celular: 3106765993
34	Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco	X	Cumple de acuerdo con lo estipulado

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 19001762, con fecha de pago mes octubre 15 de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 15 de octubre de 2020, suscrita por la señora CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ, revisor fiscal con TP. No 97225-T, de la empresa DOTACION INTEGRAL S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 6 de 7
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$24.124.590,95
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$24.124.590,95

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FE478	29-10-2020	\$ 24.124.590,95
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 24.124.590,95
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$24.124.590,95

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 19001762, con fecha de pago mes octubre 15 de 2020.

Certificación de pago de parafiscales fecha 15 de octubre de 2020

Atentamente,



Capitán. ESTEBAN MONTILLA RAMOS
 Supervisor
 Correo electrónico willmon@cgfm.mil.co
 No. de contacto 3212285958 - y/o EXT.XXX



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

SGI

Vigente a partir de: 08-07-2020

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	29 OCT/20	30 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 30 OCT/20 1:17 PM	

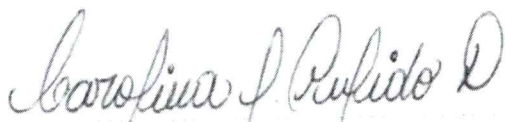
		MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES SUBSEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
FECHA	30 OCT 2020	HORA ENTREGA	
REGISTRO N°		HORA ENTREGA	
RADICADO A	AYDIADF ☐	ARADM ☐	ASESJUR ☐
	ARCON ☒	ARIMP ☐	
	ARFIN ☐	G.CALIDAD ☐	
OPERACIÓN INMEDIATA	☒	RESPUESTA CON FIRMA COGFM	☐
LO DE SU CARGO	☒	RESPUESTA CON FIRMA JEMCO	☐
DE CUMPLIMIENTO	☒	RESPUESTA CON FIRMA SEMAI	☐
RESUELVA E INFORME	☒	RESPUESTA CON FIRMA DIADF	☐
ESTUDIE Y RECOMIENDE	☐	CORDINAR CON	☐
DE RESPUESTA	☐	TRAIGA ANTECEDENTES	☐
PLAN MEJORAMIENTO	☐	DISTRIBUIR AREAS	☐
TRATE CONMIGO	☐	COTIZAR	☐
FAVOR ASISTIR	☐	ARCHIVAR	☐
RECOMENDACIÓN ESCRITA	☐	PRIORITARIO	☐
AUTORIZADO	☐	SEGUIMIENTO Y CONTROL	☐
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES	☒	DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR APROBADO PARA VIGENCIA	☐
OBSERVACIONES			
PLAZO			
		Teniente Coronel VERÓNICA PEDRAZA M. Dir. de Administración Financiera	

CERTIFICO QUE

La Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Septiembre de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Octubre de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA-ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".

El presente certificado se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020).

Atentamente,



CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com



Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: 313 799 4096 / Medellín: 313 791 2256



RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-10-19
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-10-15
FECHA DE PAGO:	2020-10-15
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-09
PERIODO SALUD:	2020-10
NUMERO PLANILLA:	19001762
TOTAL COTIZANTES:	19
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19001762
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.200	\$ 77.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.800	\$ 37.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 293.600	\$ 293.600
EPS018	805001157	SOS-EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 270.600	\$ 270.600
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 255.800	\$ 255.800
Subtotal Salud		5	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 935.000	\$ 935.000
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.159.100	\$ 1.159.100
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 523.900	\$ 523.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.914.400	\$ 1.914.400
Subtotal Pensión		3	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.597.400	\$ 3.597.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 446.200	\$ 446.200
Subtotal ARL		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 446.200	\$ 446.200
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 935.000	\$ 935.000
Subtotal CCF		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 935.000	\$ 935.000
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.913.600	\$ 5.913.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	17/11/2020
----------------------------------	------------



RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-09-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-09-14
FECHA DE PAGO:	2020-09-14
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-08
PERIODO SALUD:	2020-09
NUMERO PLANILLA:	18790822
TOTAL COTIZANTES:	19
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18790822
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 77.200	\$ 77.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.800	\$ 37.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 321.500	\$ 321.500
EPS018	805001157	SOS-EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 266.000	\$ 266.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 230.900	\$ 230.900
Subtotal Salud		5	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
230201	800229739	PROTECCION	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.059.400	\$ 1.059.400
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 505.600	\$ 505.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.026.100	\$ 2.026.100
Subtotal Pensión		3	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.591.100	\$ 3.591.100
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.100	\$ 480.100
Subtotal ARL		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 480.100	\$ 480.100
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
Subtotal CCF		1	19	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 933.400	\$ 933.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.938.000	\$ 5.938.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/10/2020
----------------------------------	------------

estado	nombre	documento	pin
No Reclamado	ESTEBAN MONTILLA	800230729	9770

Cliente: MONICA ANDREA ECHEVERRI LOAIZA
C. Ciudadanía: 52895535
Dirección: Manzana 8 Bodega 123 Parque Industrial La Badea,
Dosquebradas, Risaralda, Colombia
Teléfono: 3307451
Email: calzadopieretti@hotmail.com

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Fecha de Pago: 20/1/2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE - 64
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 17:12:15
FECHA FIRMADO: 20/10/2020 22:12:12

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	10	2020	20	11	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	N/A	ODINE AZUL NOCTURNO ECO	DMT	1.619,00	\$380,00	19,00	0,00	\$615.220,00
2	N/A	ODINE TAUPE CLARO ECO	DMT	1.504,00	\$380,00	19,00	0,00	\$571.520,00
3	N/A	ODINE NUDE ECO	DMT	1.512,00	\$380,00	19,00	0,00	\$574.560,00
4	N/A	ODINE NEGRO ECO	DMT	8.035,00	\$380,00	19,00	0,00	\$3.053.300,00

Notas:

Subtotal:	\$4.814.600,00
Cargos:	\$0,00
Descuento:	\$0,00
IVA:	\$914.774,00

SON: (cinco millones seiscientos veintinueve mil trescientos setenta y cuatro pesos)
CUFE: 4fe0051e4a24405ded302d0614f282399dba096a12f14d25fec9b9a83ed644c8072ec7d4350aed2aee27226919c548
Total de la operación: \$5.729.374,00

Cliente: ECHEVERRY MONICA ANDREA
Nit: 528.955.358 - 5 /Id. Extranjero :
Dirección: MANZANA 28 LA BODEGA 1 23
Ciudad: PEREIRA
Tel: 528955358

Fecha Factura: 17/10/2020 12:08:55
Fecha Expedición : 17/10/2020 12:11:11
Fecha Vencimiento : 17/10/2020
Vendedor: ANGELICA JARAMIL ALM-PEREIRA
Centro Costo 80

Correo:

Numero

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01300040000004	SINETICO BOLONIA CREMA POR METROS	MTR	50.00	6,890.00	344,500.00
01300040000004	SINETICO PLANTITOLLA BEIGE METROS 107	MTR	107.00	14,201.00	1,519,507.00
01100020000002	PEGANTE AMARILLO 1714	UND	13.00	107,142.00	1,392,846.00
01200030000003	LAMINA STEEP BOAR 1 75	UND	15.00	6,554.00	98,310.00
01500060000006	TACONES REF 490 POPULAR DOCENA	UND	22.00	10,504.00	231,088.00
01000010000001	SUELAS REF BELEN NEGRA TR 34-40	PAR	89.00	6,974.00	620,686.00

CONDICION DE PAGO
Credito Cartera De Clientes Efectivo
 Nacionales

5.006.255,03

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Seis Mil Doscientos Cincuenta Y Cinco Pesos M/Cte Con 03/100

OBSERVACIONES

PENDIENTE POR CANCELAR
 DESPACHADO DARIO RENDON
 20 UNIDADES

Total Bruto 4,206,937.00
IVA Tarifa 19% 799,318.03
Total a Pagar 5,006,255.03

CERTIFICACION

Pereira, 29 de octubre de 2020

Señores
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES

Asunto: Compromiso de cambio de Calzado de Dama, de acuerdo a los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

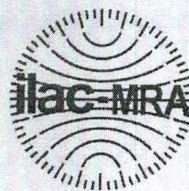
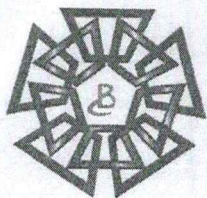
Yo ALVARO LONDOÑO LONDOÑO, en representación de la empresa DOTACION INTEGRAL SAS con NIT 830513863-2, certifico mi compromiso de realizar los cambios que den a lugar del Calzado de Calle para Dama entregados en la orden de compra N° 45612, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente,



ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
C.C 70120406
Representante legal

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com

**INFORME DE RESULTADOS
N° 20-0142 CALZADO****DATOS DEL CLIENTE**

Empresa	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Nombre del contacto	Alvaro Londoño
Dirección	Calle 12 Bis N° 16 – 08 Pinares, Pereira
Teléfono	3343232
E-mail	gerencia@dotacionesintegral.com
Orden del cliente	No Especificada

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2020-08-05
Fecha realización de ensayos	2020-08-10 Al 2020-08-13
Fecha de Emisión del Informe	2020-08-13

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Verificación Modelos		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
(i) Mínimo 3 modelos en colores sobrios, y (ii) Mínimo 4 modelos	Calzado	20-0142-1	2 Modelos diferentes
		20-0142-2	2 Modelos diferentes
		20-0142-3	2 Modelos diferentes

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

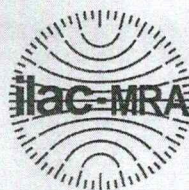
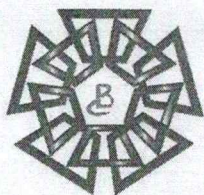
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Altura de Tacón		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Altura (cm)
(i) Altura de tacón 2 1/2 cm	Calzado	20-0142-1	5
(ii) Altura de tacón Puede ir de 3 1/2 cm a 8 1/2 cm		20-0142-2	5
		20-0142-3	5

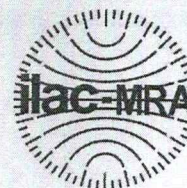
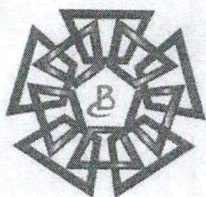
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,0 °C y Humedad Relativa 57,2 %

**INFORME DE RESULTADOS
N° 20-0142 CALZADO**

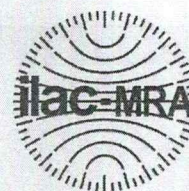
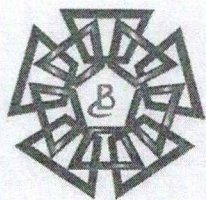
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación Colores		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
Colores sobrios. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencia de grasas o de sales	Calzado	20-0142-1	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales
		20-0142-2	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales
		20-0142-3	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1			
ENSAYO: Verificación Paso del calzado		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
Corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando esté se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón	Calzado	20-0142-1	Acorde a la altura del tacón
		20-0142-2	Acorde a la altura del tacón
		20-0142-3	Acorde a la altura del tacón
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación unión de la suela con la capellada y el montaje		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones, esta debe ser la misma en los 2 Zapatos	Calzado	20-0142-1	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
		20-0142-2	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
		20-0142-3	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación suela		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneas. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.	Calzado	20-0142-1	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.
		20-0142-2	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.
		20-0142-3	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			



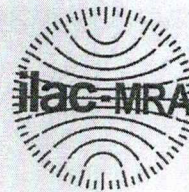
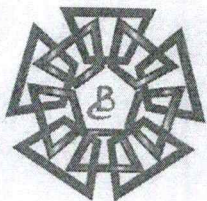
INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Verificación Hormas		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
Deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometría de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del beneficiario.	Calzado	20-0142-1	La suela es anatómica
		20-0142-2	La suela es anatómica
		20-0142-3	La suela es anatómica
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Verificación Sobreplantilla		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe proveer este volumen en la determinación de las medidas de las hormas con la finalidad de no disminuir su calzabilidad	Calzado	20-0142-1	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
		20-0142-2	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
		20-0142-3	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60.2 %			



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

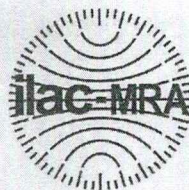
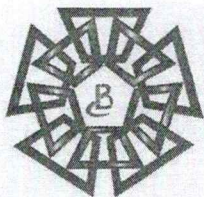
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Fijación de la tapa y el tacón		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
Debe contar con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado mínimo con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas deben estar fijadas al cuerpo del tacón mínimo por medio de 3 pines de presión a los cuales se les debe aplicar pegante antes de su instalación	Calzado	20-0142-1	Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
		20-0142-2	Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
		20-0142-3	Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación calzador o talonera		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe resistente a la abrasión o desgaste por fricción cuyo material en la superficie sea de rugosidad fina con el fin que actúe como contención o freno para evitar el deslizamiento de los pies	Calzado	20-0142-1	Material de la talonera con rugosidad fina
		20-0142-2	Material de la talonera con rugosidad fina
		20-0142-3	Material de la talonera con rugosidad fina
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20.2 °C y Humedad Relativa 60.2 %			

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Página 5 de 11

FT-033 V-012 2020-02-18



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA Y PRODUCTO N° 3 CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO

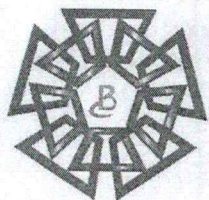
ENSAYO: Verificación sistema de construcción centromontado o pegado		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
La plantilla estructural debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual
		20-0142-2	Plantilla estructural enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión
		20-0142-3	Plantilla estructural enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Tipo de tejido		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Base: El material debe ser del tipo no tejido	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual
		20-0142-2	Material Tipo no Tejido
		20-0142-3	Material Tipo no Tejido
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras.			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Base: 90 % Poliéster	Calzado	20-0142-1	Poliéster	Área Total de la muestra
		20-0142-2	Poliéster	Área Total de la muestra
		20-0142-3	Poliéster	Área Total de la muestra
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras.				

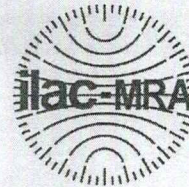
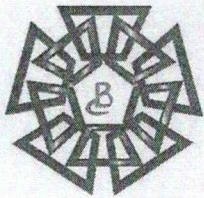


INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación del Espesor.			NORMA : NTC 2599 (1996-07-24)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Espesor (mm)
El espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm	Calzado	20-0142-1	1,51
		20-0142-2	1,52
		20-0142-3	1,49
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1		CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
ENSAYO: Composición Acero		NORMA : Método Interno – Composición Acero Cualitativo	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Cambrión: Debe ser Fabricado en metal (acero templado)	Calzado	20-0142-1	Acero Templado
		20-0142-2	Acero Templado
		20-0142-3	Acero Templado
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 62,4 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación de la resistencia a la corrosión de los elementos metálicos.		NORMA : NTC 2038, ANEXO A (2017-01-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Cambrión: Con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión	Calzado	20-0142-1	No presenta corrosión
		20-0142-2	No presenta corrosión
		20-0142-3	No presenta corrosión
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
-Observaciones: Ninguna			



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Espesor de la tapa del cambrión		NORMA : Método Interno – Medición Directa	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
El espesor de la tapa del cambrión debe ser de 1,4 mm a 1,6 mm	Calzado	20-0142-1	Espeor (mm) 1,41
		20-0142-2	1,42
		20-0142-3	1,41

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Composición		NORMA : Método Interno – Identificación de polímeros por solubilidad	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Tapa Cambrión o recuño: Debe ser elaborado en: (i) Polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra	Calzado	20-0142-1	Polietileno de alta densidad
		20-0142-2	Polietileno de alta densidad
		20-0142-3	Polietileno de alta densidad

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

- Observaciones: Ninguna

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Verificación sistema de construcción centromontado o pegado		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
En todos los casos las plantillas de armado deben estar preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas
		20-0142-2	Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas
		20-0142-3	Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas

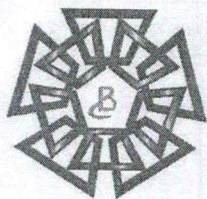
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Página 8 de 11

FT-033 V-012 2020-02-18



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación de la resistencia de la adhesión suela / capellada (o cualquier sustrato)			NORMA : NTC-ISO 20344 (2007-11-16), Numeral 5.2
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Resistencia a la Adhesión (N/cm)
Mínimo 30 N/cm	Calzado	20-0142-1	40,12
		20-0142-2	41,11
		20-0142-3	42,12
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,3 °C y Humedad Relativa 63,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación del espesor del cuero.		NORMA : NTC 1077 (1998-11-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Espesor (mm)
De 12 mm a 14 mm	Calzado	20-0142-1	12,5
		20-0142-2	12,7
		20-0142-3	12,8
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 64,2 %			

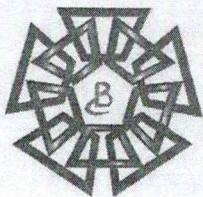
DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017 VIGENCIA: 2020-01-30 a 2025-01-23	
		SI	NO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	Especificación técnica calzado y marroquinería (a) segmento tres (3) calzado femenino producto N° 1 calzado de calle para dama		x
NTC 2038 (2017-01-25) Anexo A	Calzado de calle. Requisitos y métodos de ensayo. Determinación de la resistencia a la corrosión de los elementos metálicos	x	

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

Página 9 de 11

FT-033 V-012 2020-02-18



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017 VIGENCIA: 2020-01-30 a 2025-01-23	
		SI	NO
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7	Análisis cualitativo de las fibras.	x	
NTC 2599 (1996-07-24)	Métodos de ensayo para telas no tejidas. Determinación del espesor.		x
NTC-ISO 20344 (2007-11-16), Numeral 5.2	Equipo de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. Determinación de la resistencia de la adhesión suela/ capellada y suela/ capas adyacentes.		x
NTC 1077 (1998-11-25)	Cueros. Determinación del espesor.		x
Método Interno	Identificación de polímeros por solubilidad		x
Método Interno	Composición Acero Cualitativo		x
Método Interno	Medición Directa		x

IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS

Código cliente	REF. 0110	REF. 3330	REF. 3330
Código laboratorio	20-0142-1	20-0142-2	20-0142-3

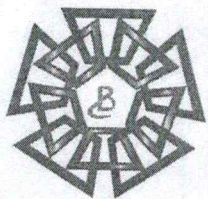
OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S. corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas junto con el informe de resultados de acuerdo al FT-032.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido solo con sello seco de BLANCEC S.A.S. y firmado por personal autorizado por BLANCEC S.A.S.
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**), fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S. es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.

N.E.: No Evaluado; N.A.: No Aplica.

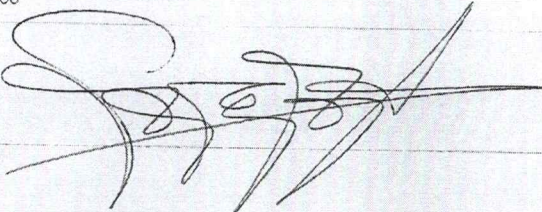
Página 10 de 11

FT-033 V-012 2020-02-18



INFORME DE RESULTADOS Nº 20-0142 CALZADO

11. BLANCEC S.A.S cuenta con acreditación ONAC según certificado de acreditación Nº 11-LAB-041, bajo la norma NTC ISO IEC 17025: 2017 vigente desde 2020-01-30 hasta 2025-01-23. Para mayor información sobre los ensayos acreditados dirigirse al siguiente enlace: <https://onac.org.co/certificados/11-LAB-041.pdf>.
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional

Nombre	Ramsés López
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	

Final del informe de resultados.